

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, México
a 28 de enero de 2019
233E1A000/RESOL-016/2019

LICENCIADA
RUFINA TORRES FLORES
JEFA DE LA UIPPE DEL CONSEJO
ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

Se hace referencia a su solicitud, recibida el 24 de enero de 2019 mediante oficio No. 215C1A000/0052/2019, relativa a obtener la Actualización Periódica del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado **"Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores" (Acuerdo)**, sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. El Acuerdo tiene por objetivo favorecer el acceso de alimentos de las personas de 60 años de edad en adelante, que viven en condición de pobreza multidimensional, en su dimensión alimentaria, o vulnerabilidad en el Estado de México, a través de la entrega de canastas alimentarias, artículos de aseo personal y de limpieza; así como de servicios para mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
2. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores, representan la única normatividad que los sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos correspondientes, por lo que se considera que la dependencia cumplirá con los objetivos que se plantea en dicho Programa.
3. El documento ya fue revisado y aprobado por el Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera viable la **Actualización Periódica del proyecto de Regulación denominado: "Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores"** para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social mediante la cual se aprueba la referida Actualización.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia.
Lic. Melissa Estefanía Vargas Camacho.- Vocal Ejecutiva del CEMyBS.
Lic. Leopoldo Ruíz Calderón.- Jefe de la UIPPE de la Secretaría de Desarrollo Social.
Mtro. Isaac Axel Gutiérrez Bernal.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDESEM.
Archivo/JMRD/PPA/djk